



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 321 ,

CALAMA, 31 AGO. 2020

SEÑORA
SOLEDAD LUTTINO
PRESENTE.-

Estimada señora Soledad:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 04 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001490, de la cual ha requerido la siguiente información.

“En relación al actuar negligente y carente de protección a las condiciones sanitarias actuales de parte de este Municipio, vengo a solicitar por negación de enviar información requerida por correo electrónico publicados en la página:

1. *Protocolo para renovar permisos en la feria de las pulgas.*
2. *Horarios que se atenderá.*
3. *Horarios del funcionamiento de la unidad de rentas y finanzas / esto porque más de dos semanas que estoy llamando al Municipio y NADA)*
4. *Nómina de funcionarios con sus respectivos registros de asistencia entre los meses de abril al día de hoy, rentas, finanzas.”*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Finanzas y Personal de este Municipio, señalo lo siguiente:

En relación a la consulta N° 1 de su solicitud. Indicar que a la fecha no se ha recepcionado, en la Dirección de Finanzas de manera formal, el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal que se prorrogó el pago de permisos de estos comerciantes.

Con respecto a la consulta N° 2 de su presentación. El Horario de atención de la Dirección de Finanzas es los días lunes, miércoles y viernes desde la 09:00 a 12:00 horas, incluida las Cajas de pagos.



En lo relativo a la consulta N° 3 de su requerimiento.

Se deja constancia que la Dirección de Finanzas, estuvo en cuarentena preventiva desde el día 03 de julio hasta el 17 de julio de 2020, debido a contacto estrecho que tuvieron con la trabajadora (Auxiliar de Aseo) quien falleció por Coronavirus, la Sra. Yupsui Vargas Taipe (Q.E.P.D), de igual forma realizaron turnos éticos por la responsabilidad que tiene la Dirección

Por último, en respuesta a la consulta N° 4 de su requerimiento. Se adjunta lo siguiente:

- ❖ Nómina de funcionarios Municipales que laboran en la Dirección de Finanzas.
- ❖ Asistencia de los meses de abril, mayo, junio y julio de los funcionarios de la Dirección de Finanzas

Asimismo, señalar a usted que la Ilustre Municipalidad de Calama no ha funcionado en su jornada laboral normal debido a la emergencia sanitaria COVID-19 que afecta al país y en la cual ha afectado a varios funcionarios municipales, por consiguiente sean realizado varias cuarentena preventivas dentro del Municipio, donde sean regidos por los siguientes Decretos Generales que se detallan a continuación:

- Decreto General N° 288 del 17 de marzo de 2020.
- Decreto General N° 291 del 20 de marzo de 2020.
- Decreto General N° 303 del 30 de marzo de 2020.
- Decreto General N° 370 del 27 de mayo de 2020.
- Decreto General N° 410 del 03 de julio de 2020.
- Decreto General N° 411 del 06 de julio de 2020.
- Decreto General N° 414 del 17 de julio de 2020.

Además indicar que la comuna de Calama también se encuentra en Cuarentena, por lo que ha conllevado a trabajar solo con turnos éticos hasta que se normalice dicha pandemia.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Soledad Luttino
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo